



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2004.- ESCRITURA PUBLICA DE CONVER-
2 SION DE SUCRES A DOLARES DE LA
3 COMPAÑIA ANONIMA FIDASA S.A.
4 CUANTIA: USD\$. 4.000,00

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
6 yas, República del Ecuador, hoy día doce de Enero del
7 dos mil cuatro, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE**
8 **PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Gua-
9 yaquil, comparece el señor **OSCAR LOOR OPORTO**, quien
10 declara ser casado, de profesión Ingeniero, de nacionalidad
11 ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, en representación
12 de la Compañía **FIDASA S.A.**, en su calidad de Gerente
13 General y como tal Representante Legal, según lo acre-
14 dita con la copia del nombramiento que se adjunta como
15 documento habilitante. Mayor de edad, capaz para obli-
16 garse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien ins-
17 truido en el objeto y resultado de esta escritura pública de
18 Conversión sucres a dólares, de una compañía anónima,
19 a la que procede de una manera libre y espontánea, con
20 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
21 senta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En
22 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase in-
23 corporar una de conversión de sucres a dólares, de la
24 compañía anónima **FIDASA S.A.**, al tenor de las si-
25 guientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Con-
26 curre al otorgamiento de esta escritura, el señor Ingenie-
27 ro Oscar Loor Oporto, en su calidad de Gerente General
28 y como tal, Representante legal de la compañía **FIDASA**



1 **S.A.. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La
2 compañía **FIDASA S.A.**, se constituyó mediante escritura
3 pública otorgada ante el Notario Segundo de Guaya-
4 quil, doctor Jorge Jara Grau, el quince de Agosto de mil
5 novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mer-
6 cantil de Guayaquil el diecinueve de Octubre de mil nove-
7 cientos ochenta y cinco. **Dos. Dos.-** Mediante escritura
8 otorgada el veintiocho de Enero de mil novecientos
9 ochenta y siete ante la Notaria Vigésima Quinta del can-
10 tón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, inscrita
11 el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y siete,
12 se aumentó el capital, y se reformaron los estatutos. **Dos.**
13 **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada ante la Abo-
14 gada Sara Calderón Regatto, Notaria Vigésima Quinta de
15 Guayaquil, el veintiocho de Marzo de mil novecientos
16 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-
17 yaquil el trece de Febrero de mil novecientos noventa, se
18 aumentó el capital, a cien millones de sucres y se refor-
19 maron los estatutos sociales. **Dos. Cuatro.-** La Junta
20 General de Accionistas en sesión celebrada el día once
21 de Noviembre del dos mil tres, cuya copia certificada se
22 acompaña, tomó las siguientes resoluciones: **Dos. Cua-**
23 **tro. Uno.-** Elevar a escritura pública la conversión del ca-
24 pital social de la compañía, de sucres a dólares de los
25 Estados Unidos de Norteamérica. **Dos. Cuatro. Dos.-**
26 Reformar los estatutos de la compañía en la parte perti-
27 nente que se modifica. **TERCERA: CONVERSIÓN Y RE-**
28 **FORMA DE ESTATUTOS.-** Expuestos estos antecedentes

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "FIDASA S. A." CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL TRES**



En Guayaquil, a los Once días del mes de noviembre del año dos mil tres a las doce horas, en la sede del local social ubicado en la Av. Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio FINANSUR, piso 11, se reúnen en sesión Extraordinaria y Universal, la Junta General de Accionistas de la Compañía "FIDASA S.A."

Concurren los accionistas: señor ECON. OSCAR LOOR RISCO, propietario de 95.400 acciones; ECON. EMILIA OPORTO DE LOOR, propietaria de 4.560 acciones; e ING. OSCAR LOOR OPORTO, propietario de 40 acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes acogidos a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: Conversión del capital social de la compañía, de sucres a
Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.**

Preside la Junta General el Sr. Federico Loor Oporto Presidente, y actúa como Secretario el Ing. Oscar Loor Oporto Gerente General, quien de inmediato constata el quórum y determina, previa la elaboración de la lista de asistentes con vista del libro de acciones y accionistas de la Compañía, que está presente la totalidad del capital pagado de la Compañía que es de Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América representados por Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a un voto.

El Gerente General hace conocer a la Sala que, de acuerdo al nuevo orden económico del país por la adopción del dólar como moneda oficial, y de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías contenidas en la Resolución N° 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial N° 69 de 3 de mayo de 2000, es menester elevar a escritura pública la conversión del capital social de la compañía que de hecho se la efectuó a partir del ejercicio económico del año 2000, en virtud de la Resolución antes citada, a dólares de los Estados Unidos de América. La Sala, por unanimidad, acepta la propuesta del Gerente General.

Por consiguiente, se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos de FIDASA S.A. en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 4,000.00), dividido en CIEN MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.04) cada una.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al cien mil inclusive y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

A continuación, y por recomendación del Presidente, se hace constar en el siguiente cuadro, la nómina de Accionistas y el número y valor de las acciones que les corresponde, con su equivalencia actual en dólares:



	Nº ACCIONES	V/SUCRES	V/DOLARES
Econ. Oscar Loor Risco	95.400	S/ 95'400.000	\$ 3.816.00
Econ. Emilia Oporto de Loor	4.560	4'560.000	182.40
Ing. Oscar Loor Oporto	<u>40</u>	<u>40.000</u>	<u>1.60</u>
	100.000	S/ 100'000.000	\$ 4,000.00

Una vez tratado el punto objeto de la sesión, el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para que se elabore la presente acta. Una vez reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, el Secretario da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las quince horas quince minutos, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto, junto con el Presidente y Secretario que certifica. f) Econ. Oscar Loor Risco, Accionistas.- f) Econ. Emilia Oporto de Loor, Accionista.- f) Ing. Oscar Loor Oporto, Accionista.- f) Federico Loor Oporto, Presidente.- f) Ing. Oscar Loor Oporto, Gerente General - Secretario.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo de actas de las Compañía, al que me remito, en caso necesario. Guayaquil, Noviembre 11 del dos mil tres.

ING. OSCAR LOOR OPORTO
Gerente General-Secretario

FIDASA

Guayaquil, Enero 18 del 2003

Señor Ingeniero
OSCAR LOOR OPORTO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FIDASA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un nuevo período de tres años, con capacidad para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil el 18 de Enero del 2001.

Son sus atribuciones las que constan en la escritura de constitución que se otorgó el día 15 de agosto de 1985, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau y que fué inscrita en el Registro Mercantil el 14 de octubre de 1985, y de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 28 de enero de 1987 ante la Notaria Vigésima Quinta Ab. Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1987; y en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía otorgada el 28 de Marzo de 1989 ante la Abogada Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 1990.

Atentamente

Emilia Loor Andrade

DRA. EMILIA LOOR DE ANDRADE
GERENTE- SECRETARIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO PRECEDENTE

Guayaquil, Enero 18 del 2003

Oscar Loor Oporto

ING. OSCAR EMILIO LOOR OPORTO
C.C. 09-07599542

Ecuatoriana

Cdla. La Alborada X Etapa Mz 405 Villa # 7A



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FIDASA S.A.**, a favor de **OSCAR EMILIO LOOR OPORTO**, de fojas **18.429 a 18.431**, Registro Mercantil número **2.650**, Repertorio número **4.298**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 43998
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
pago por este trabajo
\$: 144



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 el suscrito Gerente General de **FIDASA S.A.**, debida-
2 mente autorizado para el efecto, y dando cumplimiento a
3 lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas
4 de la compañía en sesión del día once de noviembre del
5 dos mil tres, procede a otorgar la escritura pública que
6 contiene la conversión del capital social, de **CIEN MIL** dóla-
7 res de los Estados Unidos de Norteamérica, y la consi-
8 guiente reforma de estatutos. En consecuencia declara:
9 **Tres. Uno.-** Se convierte el capital social de la compañía,
10 de **CIEN MILLONES DE SUCRES** dividido en cien mil
11 acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, a **CUATRO**
12 **MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica,
13 dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de
14 **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una. **Tres. Dos.-**
15 Se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos.
16 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
17 como tales, el nombramiento de Gerente General otorga-
18 do a favor del compareciente y la copia del Acta de Junta
19 General Universal de Accionistas de la compañía, cele-
20 brada el once de Noviembre del dos mil tres. Agregue
21 usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo
22 necesarias para la plena validez de esta escritura. "Hasta
23 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Aurea Benavi-
24 des Castro, registro número tres mil ochocientos doce. El
25 otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del
26 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
27 pública para que surta sus efectos legales.- Yo, la Notaria,
28 doy fe que después de haber leído en alta voz, toda



1 esta escritura al compareciente, este la aprueba y la sus-
2cribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-
3

4 p. Compañía FIDASA S.A.

5 R.U.C. No. 0990780773001

6
7 *Oscar Loor O.*

8 INGENIERO OSCAR LOOR OPORTO

9 C.C. No.09-07599542
10 C.V. No.95-026

11 *Roxana Ugo*

12 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

13 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
14

15 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
16 TERCERA COPIA, en cuatro fojas útiles, rubricadas
17 por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de
18 su otorgamiento.-
19

20 *Roxana Ugo*
21 Dra. Roxana UgoLotti de Portaluppi
22 NOTARIA VIGESIMO SEXTA
23 CANTON GUAYAQUIL,
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Conversión de Suces a Dólares de la Compañía Anónima **FIDASA S.A.** de fecha 12 de Enero del año 2004, otorgada ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución N° 07-G-DIC-0000053, emitida por el Señor Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 4 de Enero del 2.007, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión de suces a dólares y de la reforma de estatuto de la Compañía Anónima **FIDASA S.A.** constante en la presente .

Guayaquil, Febrero 6 del 2007.


Ab. Cecilia Baquerizo S.
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 16.064
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

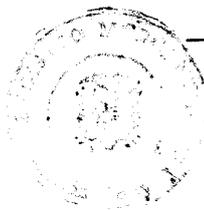
1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Abril del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000053, dictada el 4 de Enero del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **FIDASA S.A.**, de fojas 2.523 a 2.533, Registro Industrial número 186.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 16064



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA